



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



DECRETO REGIONAL N° 001 -2022-GRA/GR

Huaraz, 29 ABR 2022

VISTO:

El Informe N° 021-2022-GRA/GRPPAT/SGPAT de fecha 25 de abril de 2022, de la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y el Informe N° 053-2022-GRA/GRAJ de fecha 28 de abril de 2022, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, en el artículo 8º Inc. 3 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, señala que: "La Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca";

Que, según lo estipulado por el artículo 24º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período". Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 008-2021-GRA/CR publicada el 11 de febrero de 2022, se aprueba el Reglamento de Audiencia Pública Regional del Gobierno Regional de Ancash, que consta de Siete (07) Títulos, Veintiséis (26) Artículos, Tres (03) Disposiciones Complementarias y Una (01) Disposición Final, más Un (01) Anexo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 041-2022-PCM se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, prorrogado por el Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, en su Artículo 2 que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, dispone que dentro del ámbito de sus competencias y en permanente articulación, promueven y vigilan de acuerdo a las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria Nacional.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Que, mediante el Informe Nº 021-2022-GRA/GRPPAT/SGPAT de fecha 25 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de su Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, solicita convocatoria para la primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash año 2022, que se llevará a cabo de manera Semipresencial, para lo cual adjunta cronograma de actividades;

Que, mediante el Informe Nº 053-2022-GRA/GRAJ de fecha 28 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Asesoria Juridica, emite opinión que, resulta procedente convocar a la primera Audiencia Regional Semipresencial de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash año 2022, para el mes de mayo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias y lo establecido en el inciso d) del artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que las Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Ancash año 2022, se realicen de manera semipresencial con el uso de las plataformas digitales, con la finalidad de coadyuvar el Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR a la PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL SEMIPRESENCIAL DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2022, para tal efecto se convoca a los consejeros regionales, los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil a participar de las audiencias públicas.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la convocatoria, cronograma y agenda de la PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL SEMIPRESENCIAL DE RENDICION DE CUENTAS 2022, la misma que como Anexo 1, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash y las Gerencias Regionales pertinentes adopten las medidas necesarias para la implementación del presente Decreto Regional.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación del presente Decreto Regional de manera obligatoria en el portal Web de la entidad y el diario de mayor circulación regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
ING. HENRY AUGUSTIN BURJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
29 ABR. 2022
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

29 ABR. 2022

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

ANEXO 01

DECRETO REGIONAL N° 001 -2022-GRA/GR

CONVOCATORIA

El Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24° de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ordenanza Regional N° 008-2021-GRA/CR. CONVOCA a las Autoridades Regionales, Provinciales y Distritales, dirigentes y representantes de los gremios, asociaciones, organizaciones públicas y privadas, a la población debidamente organizada y público en general; a la **PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL SEMIPRESENCIAL DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2022** a realizarse de acuerdo al siguiente detalle:



AUDIENCIAS PUBLICAS REGIONALES DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2022		
SEDE	FECHA	LUGAR
Primera Audiencia Pública Regional – (Modalidad Semipresencial) *Provincia de Huaraz.	30 de mayo de 2022 horas 10:30 a.m.	Auditorio Central del Gobierno Regional de Ancash *Campamento Vichay S/N Independencia, Huaraz.- Perú

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de participantes Primera Audiencia Pública Semipresencial	Del 30 de abril al 27 de mayo
Publicación de relación definitiva de participantes inscritos.	29 de mayo

AGENDA:

- 1) Rendición de cuentas de los principales avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión.
- 2) Políticas de Gobierno.



INFORMES E INSCRIPCIONES:

- ✓ Oficina de Comunicación Corporativa – Campamento Vichay S/N – Independencia – Huaraz.
- ✓ Gerencia Sub Región Pacífico – Av. Chimbote N.º 130 – Buenos Aires-Nuevo Chimbote
- ✓ Gerencia Sub Regional Conchucos Alto – Jr. Luzuriaga N.º 310-Huari
- ✓ Gerencia Sub Regional Conchucos Bajo – Jr. Moquegua S/N-Pomabamba
- ✓ Inscripción virtual (www.regionancash.gob.pe)

Portal web: www.regionancash.gob.pe

Teléfonos: (043) 421272, (043) 750550

